

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM DECRETO ALCALDICIO N°13.017 MONTE PATRIA: 06 de Octubre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°3.232, de fecha 02.10.2017 emitido por DIDECO- Centro Comunitario de Proyecto EDLI
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 06.10.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de Material N°3.232, emitido por DIDECO – Centro Comunitario, solicitando servicio de realización de una capsula de documental, con micro emprendimientos generados por personas en situación de discapacidad de la comuna de Monte Patria, para el mes de octubre de 2017, para ser expuesto en medios de difusión Municipal.

DECRETA:

- AUTORIZA servicio de "realización de una capsula de documental" al proveedor Ivo Andrés Regodeceves Torres, R.U.T. N°16.848.232-9:
- 2. ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).
- 3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N°114.05.01.083.000.000 "senadis estrategia desarrollo local inclusivo EDLI".

AD DE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita

mez

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/dzj DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones